	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

CIUDAD	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	PAF-ATF-O-007-2016		
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUCION EN TRES FASES, SOMETIDAS A CONDICION, CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE COLÓN-DEPARTAMENTO DE NARIÑO".		
CONTRATISTA	<b>UNION TEMPORAL ALCAVILLA</b>		
	NIT:	901.021.009-4	
	Representante	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	
	C.C.	41.180.411	
	%	<b>INTEGRANTES</b>	<b>C.C.</b>
	65%	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	41.180.411
30%	CAMILO FERNANDO PABON GONZALEZ	71.268.599	
5%	RICARDO HERNANDO HIDALGO VILLOTA	12.996.640	
INTERVENTOR	<b>CONSORCIO INTERPROYECTOS NARIÑO</b>		
	NIT:	901016679-9	
	Representante	PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO	
	C.C.	72.192.643	
	%	<b>INTEGRANTES</b>	<b>Nit.</b>
	50%	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890.116.722 - 8
50%	GNG INGENIERIA S.A.S	830.515.117-5	
SUPERVISOR DELEGADO A LA INTERVENTORÍA	ISMAEL ANTONIO GONZÁLEZ CASTRO, designado mediante oficio del 21 de Septiembre de 2021.		

Entre los suscritos, **ANDRES NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el "Contratante"; **FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA** identificado con C.C. 41.180.411, en calidad de representante legal del UNION TEMPORAL ALCAVILLA, en adelante el "Contratista"; y **PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO** identificado con C.C. No. 72.192.643, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERPROYECTOS NARIÑO en Adelante el "interventor" se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-007-2016, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula VIGÉSIMA TERCERA-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, y teniendo como soporte las ACTAS DE TERMINACIÓN y las ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE CADA FASE DEL CONTRATO, debidamente aprobadas por el Interventor, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

##### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día trece (13) de octubre del 2016 el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de OCHO (8)



Gestión Contractual CON

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cuyo detalle por Fase es el siguiente:

No.	NOMBRE PROYECTO	PLAZO INICIAL	PLAZO TOTAL
FASE I	CONSTATAción DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO	UN (1) MES	OCHO (8) MESES
FASE II	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CONFORME EL DIAGNÓSTICO DE EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO	DOS (2) MESES	
FASE III	EJECUCIÓN DE OBRA	CINCO (5) MESES	

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO FASE I	08/11/2016	Suscripción acta de inicio de la FASE I del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN FASE I	09/12/2016	Suscripción acta de terminación de la FASE I del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE I	26/12/2016	Suscripción acta de entrega y recibo a Satisfacción de la FASE I del "Contrato".
OTROSÍ No. 1-OTROS MODIFICATORIOS	20/12/2017	<b>CLÁUSULA PRIMERA. - LAS PARTES</b> acuerdan eliminar de la CLÁUSULA VIGESIMA -GARANTÍAS del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-007-2016 el siguiente inciso y el Parágrafo Cuarto que señalan: "Sólo se aceptarán garantías con las siguientes exclusiones: i) Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. ii) Daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad Estatal no destinados al contrato".
ACTA DE INICIO FASE II	15/01/2018	Suscripción acta de inicio de la FASE II del "Contrato"
ACTA DE TERMINACIÓN FASE II	15/03/2018	Suscripción acta de terminación de la Fase II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE II	10/09/2018	Suscripción acta de entrega y recibo a Satisfacción de la FASE II del "Contrato".
OTROSÍ No. 2 PRORROGA DEL PLAZO	05/03/2019	<b>CLAUSULA PRIMERA - LAS PARTES</b> acuerdan prorrogar por el termino de dos (02) meses a partir de su vencimiento las condiciones resolutorias contenidas en el numeral 1 y 4
OTROSÍ No. 3 PRORROGA	08/05/2019	<p><b>CLAUSULA PRIMERA. -LAS PARTES</b> acuerdan prorrogar por el término de dos (2) meses el termino establecido para la condición suspensiva contenida en el numeral 1 de la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra No PAF-ATF-O-007-2016. En consecuencia, dicho numeral, para todos los efectos legales y contractuales se entenderá de la siguiente manera:</p> <p><b>"1. OBTENCION DE LICENCIAS O PERMISOS:</b> Ocurre cuando el ENTE TERRITORIAL competente obtiene la totalidad de los permisos o licencias que requiere el proyecto, conforme los productos entregados con el acta de terminación de la Fase II. Esta condición suspensiva deberá ocurrir dentro los diez (10) meses sin que se verifique la condición, esta se entenderá fallida".</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> Las Partes acuerdan que durante el tiempo que el contrato permanezca suspendido hasta la obtención de las licencias o permisos a que se refiere el numeral 1 de la Cláusula Cuarta del Contrato a que se refiere el presente documento, no se generarán erogaciones económicas a favor del CONTRATISTA por cualquier causa, incluyendo mayor permanencia, actualización o reajuste de precios.</p>


**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO  
DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
**Código:** CON-FO-043  
**Versión:** 1  
**Fecha de aprobación:**  
 25-Sep-2020

OTROSÍ No. 4- MODIFICACIÓN DE VALOR Y OTROS MODIFICATORIOS	22/01/2020	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> - LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en las actas de aprobación de ítems no previstos suscritas por el Contratista y la interventoría, revisadas por la Supervisión, de fecha 12 de diciembre de 2018. documentos que forman parte integrante del contrato.</p> <p><b>CLAUSULA SEGUNDA.</b> - LAS PARTES acuerdan modificar el del numeral 3 de Cláusula Quinta "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO" en el sentido de reducir el valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON 00/100 (\$15.649.404,00) M/CTE a la Fase III, al contrato de Obra No. PAF-ATF-O-007-2016.</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	24/03/2020	<b>PRIMERO- SUSPENDER</b> la ejecución del CONTRATO, por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 de 22 de marzo de 2020, es decir, 19 días calendario, a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 13 de abril de 2021 o por el término que establezca las normas que lo modifiquen o adicionen.
ACTA DE INICIO FASE III	21/07/2020	Suscripción acta de inicio de la Fase III del "Contrato".
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	16/12/2020	<p><b>PRIMERO.</b> - Suspender el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-007-2016, por el término de un (01) mes, contados a partir del día diecinueve (19) de diciembre de 2020.</p> <p>Inicio de la suspensión No. 2 Diecinueve (19) de diciembre de 2020.</p> <p>Plazo de la suspensión No. 2 Un (01) mes.</p> <p>Terminación de la suspensión No. 2 Diecinueve (19) de enero de 2021.</p>
ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	13/01/2021	<p><b>PRIMERO.</b> - Prorrogar la suspensión del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-007-2016, por el término de quince (15) días, contados a partir del día veinte (20) de enero de 2021, inclusive.</p> <p>Inicio de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 2 Veinte (20) de enero de 2021.</p> <p>Plazo de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 2 Quince (15) días.</p> <p>Terminación de la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 2 Tres (03) de febrero de 2021.</p>
OTROSÍ No. 5 PRORROGA	27/01/2021	<b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> - Prorrogar el plazo del contrato de obra No. PAF-ATF-O-007-2016, Fase III, por el término de veinte (20) días calendario hasta el veinticinco (25) de febrero de 2021.
ACTA DE REINICIO (DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2)	04/02/2021	Suscripción acta de reinicio de la Fase III del "Contrato".
OTROSÍ No. 6 OTROS MODIFICATORIOS	06/02/2021	<b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> - LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en el acta de Aprobación de Ítems no Previstos suscrita por el CONTRATISTA y la interventoría, revisada por la Supervisión, de fecha veintiséis (26) de enero de 2021, documento que forma parte integrante del contrato.
OTROSÍ No. 7 PRORROGA DE PLAZO Y OTROS MODIFICATORIOS	25/02/2021	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA</b> - Prorrogar el plazo de la Fase III del contrato de obra No PAF-ATF-O-007-2016 por el termino de veinte (20) días calendario, hasta el diecisiete (17) de marzo de 2021.</p> <p><b>CLAUSULA SEGUNDA</b> - LAS PARTES acuerdan incluir una nueva clausula al Contrato de obra No PAF-ATF-O-007-2016, la cual en adelante para todos los efectos legales y contractuales se entenderá de la siguiente manera:  <b>"CLAUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato se EJECUTARÁ de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de la Convocatorio No PAF-ATF-O-007-2016, con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y con las reformulaciones del proyecto aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en lo que a la obra hace referencia; las cuales para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato"</b></p> <p><b>CLAUSULA TERCERA</b>-Las partes acuerdan que, de acuerdo con la CLAUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA, la comunicación No. 2021EE0011809 del quince (15) de febrero de 2021, del viceministro de Agua y Saneamiento Básico y de la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda,</p>

		Ciudad de Territorio hace parte integral del contrato que mediante el presente otrosí se modifica en lo que tiene que ver con su alcance y plan financiero.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	16/03/2021	PRIMERO. – Suspender el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-007-2016, por el término de veinte (20) días, contados a partir del día dieciséis (16) de marzo de 2021. Inicio de la suspensión No. 3 Dieciséis (16) de marzo de 2021 Plazo de la suspensión No. 3 Veinte (20) días. Terminación de la suspensión No. 3 Cuatro (04) de abril de 2021
ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	04/04/2021	PRIMERO. – Prorrogar la suspensión del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-007-2016, por el término de un (1) mes, contados a partir del día cuatro (04) de abril de 2021. Inicio prórroga a la suspensión No. 3 cuatro (04) de abril de 2021. Plazo prórroga a la suspensión No. 3 un (1) mes. Terminación prórroga a la suspensión No. 3 cuatro (04) de mayo de 2021.
ACTA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	04/05/2021	PRIMERO. – PRORROGAR la suspensión del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-007-2016, por el término de un (1) mes, contados a partir del día cuatro (04) de mayo de 2021. Inicio prórroga No. 2 a la suspensión No. 3 Cuatro (04) de mayo de 2021. Plazo prórroga No. 2 a la suspensión No. 3 Un (1) mes. Terminación prórroga No. 2 a la suspensión No. 3 Cuatro (04) de junio de 2021.
ACTA DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 3	02/06/2021	PRIMERO. – PRORROGAR la suspensión del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-007-2016, por el término de un (1) mes, contados a partir del día cuatro (04) de junio de 2021.
OTROSÍ No. 8 PRORROGA	30/06/2021	CLÁUSULA PRIMERA. - Prorrogar el plazo de la Fase III del contrato de obra No. PAF-ATF-O-007-2016 por el término de veinte (20) días calendario, hasta el veintiséis (26) de julio de 2021.
ACTA DE REINICIO	05/07/2021	Suscripción acta de reinicio de la Fase III del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN FASE III	26/07/2021	Suscripción acta de terminación de la Fase III del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	19/10/2021	Suscripción acta de entrega y recibo a Satisfacción de la Fase III del "Contrato".

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase	I		
Compañía de Seguros	SURAMERICANA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	1723841-4	No. Póliza	0432732-7
No. Anexo	1194254	No. Anexo	12709451
Fecha Expedición	16/01/2017	Fecha Expedición	16/01/2017

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SURAMERICANA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	1723841-4	No. Póliza	**0458019-6*
No. Anexo	11983241	No. Anexo	**12758112

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$3.237.000	08/11/2016 – 09/12/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$6.474.000	13/11/2016 – 13/03/2017


**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO  
DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
**Código: CON-FO-043**  
**Versión: 1**  
**Fecha de aprobación:**  
**25-Sep-2020**

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Calidad del Servicio	\$9.711.000	26/12/2016 – 26/12/2019

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase	II		
Compañía de Seguros	SURAMERICANA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	1817646-9	No. Póliza	0458019-6
No. Anexo	12046968	No. Anexo	12758112
Fecha Expedición	19/05/2017	Fecha Expedición	19/05/2017

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SURAMERICANA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	1817646-9	No. Póliza	0458019-6
No. Anexo	1265206	No. Anexo	12904074
Fecha Expedición	19/12/2018	Fecha Expedición	12/03/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$9.200.300	15/01/2018 – 18/03/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$18.400.600	15/01/2018 – 16/07/2018
Calidad del Servicio	\$27.600.900	18/03/2018 – 18/03/2021(*)

(\*) En su momento no se solicitó actualización la cual debía ir hasta el 10/09/2021

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase	III		
Compañía de Seguros	SURAMERICANA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2659762-0	No. Póliza	0706506-6
No. Anexo	13333025	No. Anexo	13317377
Fecha Expedición	01/09/2020	Fecha Expedición	21/07/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SURAMERICANA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2659762-0	No. Póliza	0706506-6
No. Anexo	13933045	No. Anexo	13567349
Fecha Aprobación	20/12/2021	Fecha Aprobación	20/12/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$428.022.133,2	30/06/2021 – 26/11/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$130.236.744,40	30/06/2021 – 26/07/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$260.473.489	17/06/2021 – 26/11/2021
Calidad del Servicio	\$651.183.722	16/10/2021 – 26/07/2024

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá S.A las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGÉSIMA – GARANTIAS del "Contrato".

(\*\*) De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima del Contrato de obra, se establece que el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual de la Fase I tiene una vigencia, así: "Vigente por el plazo de ejecución de la Fase I y cuatro (4) meses más".

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	--	--

GARANTIAS PARA AMPARAR LA FASE I DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

GARANTIA	COBERTURA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
Seguro de Responsabilidad Civil	Seguro de Responsabilidad Civil	Seguro de Responsabilidad Civil
Seguro de Responsabilidad Civil	Seguro de Responsabilidad Civil	Seguro de Responsabilidad Civil
Seguro de Responsabilidad Civil	Seguro de Responsabilidad Civil	Seguro de Responsabilidad Civil
Seguro de Responsabilidad Civil	Seguro de Responsabilidad Civil	Seguro de Responsabilidad Civil

Por lo anterior, para la Fase I no se requería actualización de la póliza de RCE contra Acta de Recibo a Satisfacción de la Fase I.

**III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS**

En el desarrollo del contrato se dio inicio a dos procesos por presunto incumplimiento, para la aplicación de cláusula penal de apremio y penal al contrato de obra No. PAF-ATF-O-007-2016, de los cuales, se dio cierre y el archivo mediante Actas No. 170 y 226 del contrato interadministrativo 438 de 2015, de fechas 22 de noviembre de 2019 y 29 de octubre de 2020.

Que el día quince de diciembre de 2020 se suscribió por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETETR, el "ACTA DE CIERRE DEL PROCEDIMIENTO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. PAF-ATF-O-007-2016" concluyendo que siguiente "PRIMERO: HACER EFECTIVO la CLAUSULA PENAL DE APREMIO por incumplimiento en obligaciones del contrato tasado en la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$19.535.512)", descontados mediante orden de operación No. 5290 del 12 de abril de 2021, del Acta 6 fase III.

**IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA**

La información contenida en este balance financiero fue verificada, por FIDUBOGOTA según registro en la herramienta PRISA del 27/04/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según PRISA del 08/04/2022.

VALOR "CONTRATO"	\$1.442.389.848
(-) OTROS I N° 4	\$15.649.404
<b>VALOR FINAL "CONTRATO"</b>	<b>\$1.426.740.444</b>
VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA DE COSTOS DE OBRA	\$1.426.740.444
<b>SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FEDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>	<b>\$0</b>




VALOR CONTRATADO FASE I	\$32.370.000
TOTAL EJECUTADO	\$32.370.000
TOTAL PAGADO	\$32.370.000
SALDO PDTE PAGO	\$0
% PAGADO	100%

VALOR CONTRATADO FASE II	\$92.003.000
TOTAL EJECUTADO según "Acta de Recibo Final Fase II"	\$92.003.000
TOTAL PAGADO	\$92.003.000
SALDO PDTE PAGO	\$0
% PAGADO	100%

VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE III EJECUCIÓN	\$1.302.367.444
TOTAL EJECUTADO "Acta de Recibo Final Fase III"	\$1.302.367.444
TOTAL PAGADO	\$1.302.367.444
SALDO PDTE PAGO	\$0
% PAGADO	100%

RELACIÓN DE PAGOS						
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
28/08/2017	7	Acta 1 FASE I	30/08/2017	C.I. 438 de 2015	\$32.370.000	N/A
24/01/2019	9	Acta 2 FASE II	30/01/2019		\$92.003.000	N/A
01/10/2020	10	Acta 1 FASE III	28/10/2020		\$158.403.446	\$7.920.172
05/10/2020	11	Acta 2 FASE III	28/10/2020		\$143.015.016	\$7.150.751
04/12/2020	UTA4	Acta 3 FASE III	29/12/2020		\$62.949.772	\$3.147.489
04/12/2020	UTA5	Acta 4 FASE III	29/12/2020		\$333.866.792	\$16.693.340
01/02/2021	UTA12	Acta 5 FASE III	26/02/2021		\$66.767.470	\$3.338.374
05/04/2021	UTA-13	Acta 6 FASE III	28/04/2021		\$306.054.380	\$15.302.719
01/09/2021	UTA-18	Acta 7 FASE III	30/09/2021		\$231.310.568	\$11.565.528
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.426.740.444</b>	<b>\$65.118.373</b>
<b>VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$65.118.373</b>	

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el contrato de obra no. PAF-ATF-O-007-2016 suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre los partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA - INDEMNIDAD del "Contrato".

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del "Contratista" la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$65.118.373) M/CTE**, por concepto de devolución de retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, previa presentación por el "Contratista" y aprobación del Supervisor designado por FINDETER, de la documentación requerida para el efecto ante la Gerencia de Aguas de FINDETER.

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras



Gestión Contractual CON

Página 7 de 15



relacionadas en el Acta de entrega y recibo a Satisfacción, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA CUARTA:** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


**CLÁUSULA QUINTA:** Se deja constancia que el contratista manifestó salvedades al acta de liquidación del presente contrato en documento anexo posterior a firmas.

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus otrosíes modificatorios:
- Otrosí No. 1 suscrito el 20 de diciembre de 2017.
  - Otrosí No. 2 suscrito el 5 de marzo de 2019.
  - Otrosí No. 3 suscrito el 8 de mayo de 2019.
  - Otrosí No. 4 suscrito el 22 de enero de 2020.
  - Otrosí No. 5 suscrito el 27 de enero de 2021.
  - Otrosí No. 6 suscrito el 6 de febrero de 2021.
  - Otrosí No. 7 suscrito el 25 de febrero de 2021.
  - Otrosí No. 8 suscrito el 30 de junio de 2021.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Prorrogas, Reinicio, Terminación y Recibo Final del "Contrato".
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificado del representante legal del pago de las obligaciones de la Unión temporal con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio, debidamente suscrita por estas Entidades y FINDETER.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 9 Certificado de la Unión Temporal.





	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	--	---

- Anexo No. 10 Programa de Ejecución del "Contrato".
- Anexo No. 11 Cantidad de obra ejecutada versus contratada.
- Anexo No. 12 Planos récord de la obra construida.
- Anexo No. 13 Salvedades manifestadas por el contratista en documento que inicia posterior a firmas y va desde la página 10 hasta la página 15 del cuerpo de la presente acta.

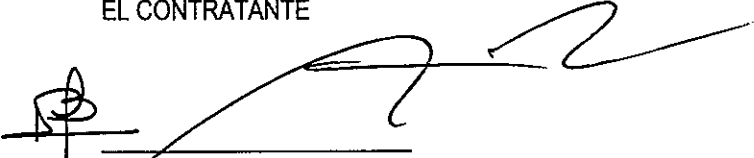
**CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de 2022.

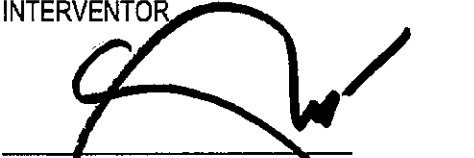
EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

  
**FANNY PATRICIA ZAMBRANO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNION TEMPORAL ALCAVILLA

  
**ANDRES NOGUERA RICAURTE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA BOGOTÁ SA actuando como  
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

INTERVENTOR

  
**PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO INTERPROYECTOS NARIÑO



Proyectó: Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTERPROYECTOS NARIÑO  
Revisó: Ismael Antonio González Castro - Supervisor de FINDETER.  
Leonardo Andrés Gómez Motta - Profesional Jefatura Contratación Derivada.  
Revisó: Sebastián Arroyave Toro - Profesional Jefatura Contratación Derivada.  
Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Jefe Contratación Derivada.

**SALVEDADES:** Mediante esta nota las partes dejan constancia, que tienen conocimiento de la intención del contratista de incluir un anexo con salvedades, mismas que fueron solicitadas mediante correo electrónico remitido a la interventoría y a FINDETER el día 12 de octubre de 2.021, para que sean incorporadas en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA A SATISFACCIÓN. Y que de acuerdo a la aclaración realizada por parte de FINDETER en ACTA DE REUNIÓN del día 19 de octubre de 2.021, serán tenidas en cuenta para ser introducidas en su momento en el acta de liquidación respectiva. Que dicho anexo consta de 6 páginas y que


	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

fue presentado nuevamente el día 16 de mayo de 2022 a Findeter por la ingeniera Patricia Zambrano, representante legal de la Unión Temporal ALCAVILLA y que hace parte vinculante del acta de liquidación del contrato de obra No. PAF-ATF-O-007-2016 y forma con esta un solo cuerpo.

El contratista se reserva el derecho de presentar cualquier reclamación que considere pertinente sobre la presente acta de liquidación. Las reclamaciones tienen como finalidad, el reconocimiento y pago de los siguientes conceptos que no han sido reconocidos y pagados en la presente liquidación:

- RECLAMACIÓN DEL PAGO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS CON OCASIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO:** Se debe precisar que, con las prórrogas no imputables al contratista, la Unión temporal ALCAVILLA, incurrió en gastos administrativos adicionales, que fueron debidamente soportados y dados a conocer a su tiempo a la entidad contratante y que deben ser pagados al contratista. Mismos que fueron calculados por un valor mensual de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 10/100 MDA. CTE. (\$25.420.872,10), que multiplicados por el tiempo total de prórroga del contrato de SESENTA (60) días, equivalentes a dos (2) meses más de ejecución, nos suma un valor total de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 19/100 MDA CTE (\$50.841.744,19)**. Solicitud que fue ampliamente conocida por todas las partes y que consta en las siguientes comunicaciones y soportes, todas las cuales hacen parte integrante de este documento de liquidación:

AUTOR	DOCUMENTO	FECHA
CONTRATISTA E INTERVENTORIA	BITACORA DE OBRA FASE III	21/07/2020 A 26/07/2021
CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SUPERVISION	ACTAS DE COMITES DE OBRA FASE III	21/07/2020 A 26/07/2021
CONTRATISTA	DOCUMENTO DE RECLAMACION, descrito con el asunto: Reconocimientos de carácter económico con ocasión de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-007-2016	26/07/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016- 074026007021	26/07/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016- 067001007021	01/07/2021
FINDETER	OTROSI 8	30/06/2021
FINDETER	ACTA PRORROGA 3 A SUSPENSION 3	02/06/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016- 064027005021	27/05/2021
FINDETER	ACTA PRORROGA 2 A SUSPENSION 3	04/05/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016- 061028004021	28/04/2021
FINDETER	ACTA PRORROGA 1 A SUSPENSION 3	04/04/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-057020003021	20/03/2021
FINDETER	ACTA SUSPENSION 3	16/03/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-0530098003021	09/03/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-0520098003021	09/03/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-051008003021	08/03/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-050002003021	02/03/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-049002003021	02/03/2021
FINDETER	OTROSI 7	25/02/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-043024002021	24/02/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-042024002021	24/02/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-039013002021	13/02/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-038010002021	10/02/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-037008002021	08/02/2021

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

FINDETER	OTROSI 5	27/01/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-033027001021	27/01/2021
FINDETER	ACTA PRORROGA 1 A SUSPENSION 2	13/01/2021
FINDETER	ACTA SUSPENSION 2	16/12/2020
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-024010012020	10/12/2020
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-023007012020	07/12/2020
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-0220014012020	01/12/2020
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-00130029090020	29/09/2020

2. **VALOR SOLICITADO POR ACTUALIZACION DE PRECIOS UNITARIOS A RAIZ DE LA EJECUCION DE OBRA CUATRO (4) AÑOS DESPUES DEL TIEMPO EN QUE SE DEBIO HABER EJECUTADO LA OBRA:** Si bien es cierto el contrato fue suscrito en el mes de octubre de 2016, para cuya fase III, se había fijado un valor igual a MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (1.302.367.444) de acuerdo a la reformulación plasmada en el documento OTROSI No. 4, obra civil que debía ejecutarse en un plazo de cinco meses, esto es, la obra debía ser terminada y entregada en el mes de julio del año 2017 (teniendo en cuenta los plazos contractuales), también lo es que desde la fecha que debería haberse entregado la FASE III EJECUCIÓN DE LA OBRA, a la fecha real en que fueron entregadas dichas obras en el mes de julio de 2021, transcurriendo exactamente 4 años desde aquella data, razón por la cual, es apenas obvio que los precios de los ítems contratados son totalmente diferentes y requerían ser actualizados, como se procedió a hacerse teniendo en cuenta las cantidades del balance de obra ajustado a la última modificación hidráulica, firmado con fecha 21 de julio de 2021, y los precios del mercado para el periodo en que se ejecutó la obra (esto es a partir de julio de 2020). Cabe aclarar que la actualización de precios realizada tomó como referente valores previstos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020, PARA CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA". Proceso adelantado por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., perteneciente al PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD, adelantado por la entidad en el mes de septiembre de 2020.

Actualización que se hizo conocer en su momento a la ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, del cual se concluye que el valor del presupuesto actualizado a la fecha real de ejecución de las obras contratadas periodo 21 de julio de 2020 a 26 de julio de 2021), fue de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 44/100 MDA/CTE. (\$1.698.577.576,44), que frente al valor contratado en 2016 para estas obras de MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 MDA CTE. (\$1.302.367.444), dando como resultado una DIFERENCIA que debe ser reconocida al contratista por concepto de actualización de precios, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON 46/100 MDA CTE. (\$396.210.132,46)**. Información que fue trasladada a las partes actoras del contrato con los soportes correspondientes, mediante las siguientes comunicaciones que a su vez hacen parte de este documento de liquidación:

AUTOR	DOCUMENTO	FECHA
CONTRATISTA	DOCUMENTO DE RECLAMACION, descrito con el asunto: Reconocimientos de carácter económico con ocasión de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-007-2016	26/07/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-074026007021	26/07/2021

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código: CON-FO-043</b> <b>Versión: 1</b> <b>Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</b>
---	--	---

3. **VALOR SOLICITADO POR ITEMS EJECUTADOS Y NO RECONOCIDOS DENTRO DEL BALANCE FINAL DE OBRA:** Dentro del proyecto existió mayor cantidad de obra realmente ejecutada e ítems no previstos que no fueron tenidos en cuenta dentro del último balance de interventoría, pese a que las partes tienen conocimiento de su existencia y fue debidamente soportado mediante CONCEPTO TÉCNICO PRESENTADO POR EL SEÑOR JAIME LEONARDO ROMO TAPIA, ingeniero civil especialista en vías terrestres, en el mes de agosto de 2.020 a petición de la entidad contratista y de la misma manera solicitado por la Unión Temporal ALCAVILLA sean incorporados dichos ítems, mediante INFORME DE SOLICITUD DE BALANCE NO. 01 – ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA, de fecha noviembre de 2.020. Y que reposa en los archivos del proyecto de Findeter.

Estos ítems ejecutados y finalmente no reconocidos dentro del acta final de obra fueron los siguientes:

Ítem: 6.2 LEVANTAMIENTO DE ADOQUIN

Ítem: 6,11 REINSTALACION DE ADOQUIN EXISTENTE

Ítem INP-1: PUNTO HIDRÁULICO RED DE ACUEDUCTO

Ítem INP-3: NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE PARA LA INSTALACIÓN DE ADOQUÍN CALZADA

Es así como el valor a pagar al contratista Unión Temporal ALCAVILLA, por los ítems ejecutados y no reconocidos dentro del balance final de la obra, a precios actualizados a la fecha de su correspondiente ejecución, como puede apreciarse en el siguiente cuadro de cantidades anexo, ascienden a la suma de: **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHO PESOS CON 10/100 MDA. CTE. (\$113.572.008,10)**. Información que fue trasladada a las partes actoras del contrato con los soportes correspondientes, mediante las siguientes comunicaciones que a su vez hacen parte de este documento de liquidación:

AUTOR	DOCUMENTO	FECHA
CONTRATISTA E INTERVENTORIA	BITACORA DE OBRA FASE III	21/07/2020 A 26/07/2021
CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SUPERVISION	ACTAS DE COMITES DE OBRA FASE III	21/07/2020 A 26/07/2021
CONTRATISTA	DOCUMENTO DE RECLAMACION, descrito con el asunto: Reconocimientos de carácter económico con ocasión de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-007-2016	26/07/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016- 074026007021	26/07/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016- 059029003021	29/03/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-033027001021	27/01/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-00180001700110020	17/11/2020

4. **RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS PAPSO COVID:** Los cuales fueron de obligatorio cumplimiento a fin de ejecutar la Fase III del contrato cuya adjudicación antecede a la declaración de la pandemia por el virus SARS-COV-2, protocolo que fue exigido por la FINDETER y por interventoría y la entidad contratante durante todo el tiempo de duración de la FASE III – Ejecución Obra Civil del contrato, resultando al final en una liquidación de **TREINTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 MDA. CTE. (\$30.126.674.00)**. Tema que fue ampliamente conocido por todas las partes, previo al inicio de la fase III del contrato hasta el trámite del acta de recibo final del mismo, situación que consta

mediante las siguientes comunicaciones, todas las cuales hacen parte integrante de este documento de liquidación:

AUTOR	DOCUMENTO	FECHA
CONTRATISTA E INTERVENTORIA	BITACORA DE OBRA FASE III	21/07/2020 A 26/07/2021
CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SUPERVISION	ACTAS DE COMITES DE OBRA FASE III	21/07/2020 A 26/07/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-075006009021	06/09/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-067001007021	01/07/2021
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-050003007020	03/07/2020
FINDETER	Respuesta comunicado CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-045026005020	16/06/2020
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-045026005020	26/05/2020
CONTRATISTA	CE-CTO-PAF-ATF-O-007-2016-044004005020	04/05/2020

- 5. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS INTERESES SOBRE EL VALOR RECLAMADO IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO PAPSO COVID:** Por el tiempo transcurrido entre la terminación de obra en la cual se implementó el PAPSO COVID según las cantidades ejecutadas y presentadas con el informe final de obra del 26 de julio de 2021 hasta la fecha de aprobación y pago de las mismas.
- 6. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS INTERESES POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RECIBIDA CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021 Y LA FECHA DE DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS RETENIDOS COMO RETE-GARANTÍA:** Los cuales no se han pagado debido a la no legalización del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS, por parte del municipio de Colón – Génova, a quien después de reiterados envíos y solicitudes de firma del documento y al no firmar, se optó por realizar la aceptación tácita de las obras, inconveniente que generó dilatación de los tiempos previstos para la legalización de dicha liquidación y devolución de los dineros retenidos al contratista que se vio afectado por este hecho sin que tuviese responsabilidad en ello.

De lo anterior se colige que las salvedades, reclamaciones e inconformidades subsisten respecto de las prestaciones que se ejecutaron y que no se previeron en el CONTRATO No. PAF-ATF-O-007-2016 SUSCRITO ENTRE FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y LA UNION TEMPORAL ALCAVILLA, así:

**CONCRECIÓN DE PETICIONES ELEVADAS POR PARTE DE LA UNION TEMPORAL ALCAVILLA SOBRE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

- 1. VALOR SOLICITADO POR RECLAMACIÓN DEL PAGO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS CON OCASIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 19/100 MDA. CTE (\$50.841.744,19)**
- 2. VALOR SOLICITADO POR ACTUALIZACION DE PRECIOS UNITARIOS A RAIZ DE LA EJECUCION DE OBRA CUATRO (4) AÑOS DESPUES DEL TIEMPO EN QUE SE DEBIO HABER EJECUTADO LA**

**OBRA: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON 46/100 MDA. CTE. (\$396.210.132,46).**

3. VALOR SOLICITADO POR ITEMS EJECUTADOS Y NO RECONOCIDOS DENTRO DEL BALANCE FINAL DE OBRA: CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHO PESOS CON 10/100 MDA. CTE. (\$113.572.008,10).
4. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS PAPSO COVID: LOS CUALES FUERON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A FIN DE EJECUTAR LA FASE III DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 MDA. CTE. (\$30.126.674,00).

Todo lo anterior genero gastos a nombre de la unión temporal ALCAVILLA y de sus integrantes que tienen origen en el contrato mismo y se resumen en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL
1	VALOR SOLICITADO POR RECLAMACIÓN DEL PAGO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS CON OCASIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO	50.841.744,19
2	VALOR SOLICITADO POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS A RAIZ DE LA EJECUCION DE OBRA CUATRO (4) AÑOS DESPUES DEL TIEMPO EN QUE SE DEBIO HABER EJECUTADO LA OBRA	396.210.132,46
3	VALOR SOLICITADO POR ITEMS EJECUTADOS Y NO RECONOCIDOS DENTRO DEL BALANCE FINAL DE OBRA	113.572.008,10
4	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS PAPSO COVID EN FASE III DE OBRA	30.126.674,00
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>590.750.558,75</b>

**El valor total asciende a la suma de: QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 75/100 M.L (\$ 590.750.558,75)**

Al valor anteriormente obtenido, debemos sumar el pago de los intereses de los gastos efectivamente contraídos por el contratista Unión Temporal Alcavilla por los siguientes valores reclamados hasta la fecha en que se aprueben y paguen:

1. **RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS INTERESES SOBRE EL VALOR RECLAMADO IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO PAPSO COVID:** Teniendo en cuenta el valor gastado por la implementación del PAPSO COVID para la FASE III del contrato hasta la fecha de aprobación y pago de los mismos.
2. **RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS INTERESES POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RECIBIDA CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021 Y LA FECHA DE DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS RETENIDOS COMO RETE-GARANTÍA:** Teniendo en cuenta el valor retenido en garantía al contratista, hasta la fecha de aprobación y pago de los mismos.

Reitero que el anterior documento contentivo de SALVEDADES, RECLAMACIONES e INCONFORMIDADES, tienen como objeto el ser incorporadas en el **ACTA DE LIQUIDACION FINAL** DEL CONTRATO No. PAF-ATF-O-007-2016, por no haberse incluido los anteriores conceptos y valores en dicha acta.

La totalidad de los documentos soporte de la información anteriormente relacionada en el presente documento contentivo de SALVEDADES, RECLAMACIONES e INCONFORMIDADES, se encuentran debidamente entregados a todas las partes que intervinieron en el proyecto (Contratante, supervisión, interventoría y contratista de obra) y hacen parte del archivo del proyecto. Además de que las mismas fueron remitidas con sus soportes y explicaciones respectivas y detalladas mediante DOCUMENTO DE RECLAMACION, descrito con el asunto: **Reconocimientos de carácter económico con ocasión de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-007-2016**, de fecha 26 de julio de 2021, con sus anexos respectivos, tanto a la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, cómo a FIDUCIARIA BOGOTA S.A. (actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER), entre otros partícipes como Dr. Segundo Teodoro Gil López – Alcalde municipio de Colón – Génova (Nariño), Iván Ramírez, Coordinador Contratación Derivada Findeter, Mauricio Betancourt, Gerente de Agua y Saneamiento Básico Findeter, Alejandra Londoño Gonzales, Supervisor – Findeter, Diana Patricia Beltrán – Fiduciaria Bogotá S.A., Pedro Antonio Gutiérrez Bustillo, R/L. Interventoría Consorcio INTERPROYECTOS NARIÑO, Secretaria de Planeación – Municipio de Colón – Génova (Nariño).

  
**FANNY PATRICIA ZAMBRANO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNION TEMPORAL ALCAVILLA

